

Nombre y apellidos	Puntuación
Juan Bonada Roura	4,83
Luis Roldán Campello	4,815
Rodolfo Otto Alonso Fernández	4,81
Joaquín Mora Mora	4,75
Roberto García Espinosa	4,75
Manuel Hernández Rodríguez	4,70
Guillermo García Iglesias	4,70
Rafael Pinilla Cobos	4,6925
Enrique Tabernerio Portero	4,67
Vicente Puig Tomás	4,67
Secundino Moruno Blanco	4,67
José Benet Alcayde	4,66
José Luis Aparicio López	4,65
José Luis Alvarez García	4,64
Emilio Rico Sevillano	4,63
Juan Guillermo Leboutet Laborda	4,615
José Ureña Calahorra	4,60
Julio Luis Alonso Orejón	4,60
Pedro Hernández Gómez	4,60
Luis Fernando Gil Mataix	4,58
José Dorronzoro Manzano	4,57
Antonio Casalins Velasco	4,56
Arturo Pascual Loscos	4,555
Ramón Estevan Senis	4,5325
Sebastián Ruiz Vilchez	4,53
Román Muñoz Robles	4,525
Antonio Yáñez Lubián	4,52
Eduardo Pérez Esteban	4,51
Manuel Fuertes Fernández	4,51
Alejandro Rubio Rodríguez	4,51
Modesto Dueñas Martínez	4,49
Victorino Santos Tejero	4,49
Rafael del Río Gil	4,48
José Antonio Salgueiro Fernández	4,47
Luis María Salvat Galtés	4,46
Angel Marinero García	4,46
Rafael Martín-Lomeña Ordóñez	4,365
José Dosaigües Juliá	4,3475
Francisco Antonio Juárez Alonso	4,34
Santiago Díez Conejo	4,30
Julían Hontanilla Cendrero	4,285
Eusebio Fernández Alvarez	4,28
Feliciano Rodríguez Alvarez	4,28
Francisco Rincón Gómez	4,24
Francisco González Sánchez	4,24
Francisco Roldán Romero	4,2325
Jesús Javier Fernández Chao	4,23
Martín Lara Ruiz	4,21
José María Colmenero López	4,20
Eduardo González Cobos	4,1775
José Luis Nuñez Bolaño	4,16
Juan Antonio Martínez Ruzafa	4,1575
Julio Angel Roche Puente	4,135
Miguel Fajardo Ocaña	4,13
Juan Francisco Esteban Porteros	4,125
José Melchor Tubino	4,1225
Antonio Pérez Navarro	4,12
Benjamín Poncela Montes	4,11
Manuel Alcázar Bermejo	4,11
Juan Manuel Macías Lorenzo	4,0675
Manuel Arias Paz	4,06
José Pérez Serrano	4,06
Benito Márquez Medina	4,04
Francisco Jurdao Arrones	4,02
Francisco Cepeda Maqueda	3,95
Eduardo Pérez Ferrer	3,92
Octavio Soto Alba	3,92
Francisco Almansa Sánchez	3,91
Juan Francisco Solís Nadal	3,89
Salvador Calvo Sánchez	3,87
José Mancebo Torm	3,86
Manuel Montes Sáinz	3,85
José Fernández Flores	3,80
Manuel León Roldán	3,80
Antonio Ramón Novo Fernández	3,7475
Nicolás González Quero	3,74
Antonio Teijeiro Verdes	3,725
Francisco León Puerta Fernández	3,67
José Bouzas Lois	3,65
José González Pareja	3,65
Francisco Lazcano Escudero	3,63
Bernardo Barbosa Liaño	3,62
Francisco Luis del Fraile Garnacho	3,53
Luis Pérez Rivera	3,49
José Luis Pol González	3,4575
Salvador Todoli Merenciano	3,41
Francisco Caño Fuentes	3,39
Manuel Dosio López	3,30
Pablo Pérez Muela	3,27
	3,24

Nombre y apellidos	Puntuación
José Ramón Bernad Fernandez	3,21
Rogelio Rey Osuna	3,20
Juan Medina Córdoba	3,055
Senén Castro Peña	3,0525
José Ignacio Lojo Fabeiro	2,96
Antonio Semper Flaj	2,9525
José Boyano Morales	2,93
Serafina Fermina García Prieto	2,8275
Antonio Lizán Palencia	2,79
José Rodas Naranjo	2,78
Francisco Ruiz Vilchez	2,66
Alvaro Fernández Rodríguez	2,5375
Aida Milagrosa Gayol Méndez	2,52
Africa González-Baylín López	2,47
Amadeo Estévez Blanco	2,42
María Isabel Arregui Yarza	2,35
María Araceli Vázquez San Luis	2,02
Fernando García Gómez	1,98

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

2399

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el V Curso de Perfeccionamiento para Depositarios de Fondos de Administración Local.

En cumplimiento del plan de actividades 1974-1975 de la Escuela Nacional de Administración Local, de este Instituto, se convoca el V Curso de Perfeccionamiento para Depositarios de Fondos de Administración Local, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local en los siguientes periodos: Del 3 al 14 de marzo de 1975 y del 1 al 18 de abril del mismo año. El régimen de trabajo será de cinco días semanales, en jornada de mañana y tarde.

Segunda. Para tomar parte en el curso es necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Pertener al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local.

b) Estar prestando servicio, en la fecha de publicación de esta convocatoria en una Corporación Local, en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o en el Instituto de Estudios de Administración Local.

c) Haber transcurrido un periodo de ocho años desde la fecha de la convocatoria de la oposición a la que el solicitante pertenezca.

Tercera. Quienes aspiren a participar en este V Curso de Perfeccionamiento deberán dirigir su solicitud, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Las solicitudes podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, se comunicará a los interesados la relación de admitidos al curso, al objeto de que pueda acreditarse esta circunstancia para la obtención de la licencia a que se refiere el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Sexta. Los funcionarios admitidos al curso deberán abonar, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derecho de matrícula, certificados, etc.

Séptima. Al finalizar el curso, la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local remitirá a la Dirección General de Administración Local relación de los certificados expedidos, a efectos previstos en el artículo 195-1-g del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Conforme a lo dispuesto en la regla 15 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1958, a los funcionarios que hubiesen asistido ya a otro curso de perfeccionamiento no les será computable, a efectos de la tabla oficial de valoración de méritos específicos, la asistencia a este curso.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

MODELO DE INSTANCIA

Reintegro:]

- Póliza del Estado: 3 pesetas.
- Sello MUNPAL: 3 pesetas.

V CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA DEPOSITARIOS DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Apellidos y nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
D. N. I. número _____, expedido en _____, el _____ de _____ de 19 _____.		
Estado civil	Domicilio	Títulos académicos
	Calle: Población:	
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno
Tiempo de servicios		
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total
Puesto que ocupa en la actualidad:		
Censo de población según la última rectificación aprobada:		

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido curso.

En a de de 19.....